

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 129-2021-CFIQ.-

Bellavista, 12 de julio de 2021.

Visto el Oficio N° 036-2021-OCAA-FIQ (Ingreso N° 030619-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 21 de junio de 2021, mediante el cual la Ing. Dra. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Química, hace llegar el Oficio N° 005-2021-OTIC-FIQ-VIRTUAL de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones por el cual remite la propuesta del TALLER DE CAPACITACIÓN EN RECURSOS DEL GOOGLE CLASSROOM para capacitación docente con fines de acreditación en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializó el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; el cual en su artículo 244° señala que la Oficina de Calidad Académica y Acreditación es la encargada de aplicar, dirigir y evaluar las políticas, normas, procedimientos, del sistema de gestión y evaluación de la calidad, para lograr la auto evaluación, la autorregulación y la acreditación de la Facultad, en coordinación con las políticas establecidas por la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad de la UNAC;

Que, según el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; en sus artículos 235° y 236° señala que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se encarga de la transferencia virtual de la información, para favorecer las actividades académicas y administrativas y asimismo administra la plataforma de aulas virtuales, señala también que es la encargada de planificar, gestionar e implementar los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y de comunicación necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones de enseñanza aprendizaje y de las funciones administrativas de la Facultad;

Que, el TALLER DE CAPACITACIÓN EN RECURSOS DEL GOOGLE CLASSROOM, propuesto en el documento del visto tiene como objetivo capacitar a los docentes en el uso del “Google Classroom”, como una alternativa al Sistema de Gestión Académica – SGA de la Universidad Nacional del Callao, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 12 de julio de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la realización del TALLER DE CAPACITACIÓN EN RECURSOS DEL GOOGLE CLASSROOM, dirigido a docentes de la Facultad de Ingeniería Química, el cual estará a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, DUGAC, OCAA, OTIC y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica